

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO**  
**2015 – 2014**

**CUADRO COMPARATIVO**

DESCRIPCION	2014	2015	VARIACION
PLANTA DE PERSONAL-GASTOS GENERALES-GASTOS DE NOMINA	35.999.374.623,80	24.997.832.456,00	-31%
GASTOS EN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	366.990.223,74	139.660.250,85	-62%
GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS	1.104.108.281,71	900.663.105,73	-18%
GASTOS DE VEHICULO Y COMBUSTIBLE	1.914.059,00	1.767.360,00	-8%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.856.262.296,08	1.644.601.201,49	-11%
GASTOS DE PAPELERIA	603.238.272,52	112.500.516,16	-81%
EVENTOS Y CAPACITACION	117.823.145,00	305.473.369,65	159%

El único rubro que presentó incremento fue el de eventos y capacitación, debido a cuentas que quedaron en trámite de una vigencia a otra.



**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS  
DE AUSTERIDAD DEL GASTO  
2015 - 2014**

**Bogotá, D.C, Febrero de 2016**

## RESUMEN EJECUTIVO ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO AÑO 2015 VERSUS 2014

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y directiva presidencial 06 de diciembre de 2014, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte del Instituto Nacional de Vías, de las normas de austeridad del gasto en el año 2015 versus el año 2014.

Como resultado de esta verificación, se presentan recomendaciones con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Gobierno Nacional, respecto a la austeridad del gasto.

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Vías de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por el Gobierno Nacional.

### 2. ALCANCE

Verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, correspondiente a la vigencia 2015.

### 3. METODOLOGIA

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto aplicables al Instituto. La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó a las Subdirecciones Administrativa y Financiera, la información relacionada con los gastos, de acuerdo con el reporte de ejecución financiera del aplicativo SIIF-NACION II.

Obtenida la información, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información de los años 2014 y 2015, según los conceptos que se refieren al gasto como: Gastos de Personal, en cuanto a sueldos, horas extras, indemnización por vacaciones y contratación por prestación de servicios y Gastos Administrativos, entre los cuales se analizaron: impresos y publicaciones, gastos de viaje y viáticos, vehículos y combustible, servicios administrativos, papelería y eventos y capacitación; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuando las observaciones y recomendaciones según el caso.

### 4. RESULTADOS

En la información que se presenta a continuación, se exponen los resultados de la verificación realizada.

**- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Artículo 3, Modificado por el art. 1º del Decreto 2209 de 1998, Artículo 4, Modificado por el art. 2º del Decreto 2209 de 1998, Artículo 5; Decreto 26 de enero 8 de 1998, artículo 2; artículo 4, artículo 5 y Directiva Presidencial No. 6 de diciembre 2 de 2014.

<b>PLANTA DE PERSONAL - GASTOS PERSONALES - GASTOS NOMINA</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>VARIACION %</b>
<b>SUELDOS</b>	\$ 24.324.682.499,00	\$ 23.800.051.943,00	2%
<b>HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS</b>	\$ 450.927.846,00	\$ 484.949.930,00	-7%
<b>INDEMNIZACION VACACIONES</b>	\$ 217.241.278,00	\$ 249.837.030,00	-13%
<b>CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	\$ 4.980.833,00	\$ 11.464.535.720,80	-100%

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, la variación en el rubro de sueldos para el año 2015, corresponde al incremento salarial y nuevos nombramientos y al pago del retroactivo (Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo), de acuerdo con el Decreto 1101 de 2015,

En cuanto a la variación en las horas extras, se debe a la disminución de horas extras pagadas, acorde con la directiva presidencial 06 de 2014

Los pagos por Indemnización de vacaciones, esta disminución corresponde al retiro de personal y al no pago de vacaciones en dinero según la circular 06 de 2014.

La mayor variación se refleja en el rubro Contratación por Prestación de Servicios Profesionales y obedece fundamentalmente a que se dio cumplimiento a la Directiva presidencial 06 de 2014 en una menor contratación por prestación de servicios. En la vigencia 2015 las necesidades se cubrieron con el personal de planta y provisionalidad.

**- GASTOS EN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES**

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Artículo 6, Modificado por el art. 3 del Decreto 2209 de 1998 y art. 1º del Decreto 212 de 1999; Artículo 7; Artículo 8, Modificado por el art. 1º Decreto Nacional 950 de 1999, Modificado por el art. 4 Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el art. 1º del Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000, Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006; Artículo 9, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2672 de 2001; Artículo 13 y Directiva Presidencial No. 6 diciembre 2 de 2014.

DESCRIPCION	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION %
<b>ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS</b>	-	-	-
<b>SUSCRIPCIONES</b>	3.874.362,00	12.973.600,00	-70%
<b>OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	135.785.888,85	354.016.623,74	-62%

En cuanto a los gastos correspondientes a Adquisición de libros y suscripciones, hubo una disminución sustancial, conforme a lo estipulado en el artículo 0110 de la ley 1737 de 2014.

Solamente se publicaron los avisos institucionales que fueron requeridos por la ley, como son las convocatorias a licitaciones, entre otros. En estas publicaciones se procuró una mayor limitación en cuanto a contenido, extensión y tamaño, de tal manera que se logró una mayor austeridad en el gasto y la reducción de costos, se dio prioridad a la Imprenta Nacional, igualmente no se realizó ningún tipo de trabajo ni inversión en publicidad e imagen pública.

#### - GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Artículo 3, Modificado por el art. 1º del Decreto 2209 de 1998, Artículo 4, Modificado por el art. 2º del Decreto 2209 de 1998, Artículo 5; decreto 26 de enero 8 de 1998, artículo 16; Artículo 18, Modificado por el art.1 del decreto 794 de 1999 y art. 1 del decreto 476 de 2000; Artículo 19 y Directiva Presidencial No. 6 diciembre 2 de 2014.

DESCRIPCION	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION %
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR</b>	\$26.490.920,23	\$ 20.479.135,99	29%
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR</b>	\$874.172.185.50	\$1.083.629.145,72	-19%

Con respecto a los gastos de viaje y viáticos al exterior en el año 2015, viajaron los Ingenieros Ernesto Correa Valderrama, Director Operativo y el Director Técnico Ing. Luis Roberto Di Pablo Ramirez, mediante resoluciones No 2489 y 2490 del 24 de Abril de 2015, a España, por invitación a visitar obras de construcción del puente sobre la bahía de Cádiz, ya que son obras similares a las del Puente Pumarejo.

En cuanto a los viáticos al interior, de acuerdo con la información enviada por la Subdirección Administrativa, se presentó una reducción en el presupuesto en cumplimiento al Artículo 110 del Ley 1737 de 2014. (Ppto. 2015).

En cumplimiento a lo establecido en las políticas de austeridad, el INVIAS, en el contrato vigente de suministro de tiquetes aéreos No. 2127-14, se contempla en la cláusula sexta, numerales 2 y 4, la obligación del contratista de garantizar la oportuna consecución de tiquetes en las tarifas más económicas disponibles y por ninguna razón expedir tiquetes en clase

ejecutiva; existe directriz solicitando la devolución de los pasajes y viáticos que no son utilizados en un lapso no mayor a tres (3) días; el requerimiento se realiza a través de correo electrónico.

#### - GASTOS DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLE

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Artículo 17, Modificado por el art. 8 decreto. 2209 de 1998, art 2º Decreto 2316 de 1998 y art. 4 del Decreto 2445 de 2000; Artículo 18; Artículo 19; Decreto 26 de enero 8 de 1998, artículo 16; Artículo 18, Modificado por el art.1 del decreto 794 de 1999 y art. 1 del decreto 476 de 2000; Artículo 14; Artículo 15; Artículo 17, Modificado por el art. 8 dec. 2209 de 1998, art 2º Decreto 2316 de 1998 y art. 4 del Decreto 2445 de 2000 y Directiva Presidencial No. 6 de diciembre 2 de 2014.

DESCRIPCION	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION %
<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>	\$ 1.767.360,00	\$ 1.914.059.00	-8%

Los recursos para gastos de vehículos y combustible son apropiados para ejecución de cajas menores, gastos urgentes. De acuerdo con la ejecución del año anterior, y teniendo en cuenta las restricciones presupuestales se redujo en el 8% para la vigencia 2015.

El Instituto asigna vehículos de carácter nominal al Director General, Directores, Secretario General, Subdirectores y Directores Territoriales, así: Sede central 10 vehículos y Direcciones Territoriales 26 vehículos; Veintinueve (29) vehículos de apoyo logístico en la sede central y cuarenta y nueve (49) vehículos de apoyo logístico en las Direcciones Territoriales.

Los vehículos corresponden a la cantidad requerida, acorde con la misión de la entidad, de tal manera que se garantice la atención oportuna, según la necesidad de movilización de sus funcionarios en actividades misionales y administrativas encargadas al Instituto, ya que por su razón de ser, es necesario visitar las obras y atender actividades fuera de la sede habitual de trabajo.

#### - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Artículo 14; Artículo 15, Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011; Artículo 16; Artículo 20, Art. 1º del



Dec.1202 de 1999 lo adiciona; Artículo 21 Modificado por el art. 9 Decreto 2209 de 1998 y Directiva Presidencial No. 6 de diciembre 2 de 2014.

DESCRIPCION	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION %
TELEFONIA MOVIL CELULAR	103.466.487,78	120.754.984,34	-14%
TELEFONO,FAX Y OTROS	707.091.964,50	777.846.161,15	-9%
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	105.713.341,91	258.865.771,92	-59%
ENERGIA	643.073.846,91	688.370.465,67	-7%
GAS NATURAL	601.235,00	632.893,00	-5%
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	80.461.472,00	999.200,00	7953%
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	4.192.853,39	8.792.820,00	-52%
TOTALES	\$1.644.937.235,59	\$1.856.262.256,08	-11%

Como se observa en el cuadro, se presentó una reducción del 11% en los gastos administrativos con respecto al año 2014.

En cuanto al rubro de asignación y uso de teléfonos celulares, la reducción del 14% se debe a que se revisaron los planes de telefonía móvil, lográndose con el operador Claro, disminuir los costos mensuales en los planes corporativos.

De igual manera se efectuaron controles en la facturación mensual de teléfonos, fax y otros, se asignaron claves para llamadas a larga distancia y celulares, control de llamadas por dependencias.

Se realizaron actividades preventivas de control de fugas, campañas de ahorro, en la vigencia 2014 se efectuó el pago de una Factura correspondiente a la Estación Férrea de Fontibón, por valor de \$116,440,512, según Acuerdo de Pago con la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá.

En el ítem de energía, se efectuaron campañas de concientización de funcionarios para apagar luces una vez finalicen las actividades laborales en las sedes, a través de los vigilantes, se programaron rondas nocturnas para apagado de luces, aprovechamiento de la luz natural.

Las Direcciones Territoriales que cuentan con este servicio presentaron disminución en el consumo de gas natural.

En el ítem mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres; Se asignó para el 2014 una apropiación de 1.9 millones de los cuales fueron ejecutados 0.999 millones quedando un saldo de apropiación de 0.9 millones. Para el 2015 se asignó una apropiación de 99.6 millones de los cuales fueron ejecutados 92.4 millones quedando un saldo de apropiación de 5.9 millones. La diferencia entre las apropiaciones se presentaron debido a que en el anteproyecto de presupuesto para el 2015, hubo una solicitud generalizada de toda las Direcciones Territoriales para mantenimiento de Bienes Muebles y Enseres por esta razón fueron asignados los 99.6 millones.

En lo relacionado con el ítem mantenimiento de bienes inmuebles, se asignó para el 2014 una apropiación de 14.3 millones de los cuales se ejecutaron 8.7 millones quedando un saldo de apropiación de 5.5 millones. Para el 2015 se asignó una apropiación de 6.8 millones de los cuales se ejecutaron 4.1 millones quedando un saldo de apropiación de 2.6 millones. Se aumentó la apropiación para asignar unos recursos adicionales a las cajas menores pero al final de la vigencia no fueron ejecutados en su totalidad.

#### - GASTOS DE PAPELERÍA

Decreto 26 de enero 8 de 1998, artículo 11 y Directiva Presidencial No. 6 de diciembre 2 de 2014.

DESCRIPCION	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION %
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$112.500.516.16	\$603.238.272.52	-81%
TOTALES			

Las causas que generaron la disminución en el rubro de papelería y útiles de escritorio y oficina, fueron las siguientes:

1. En el nuevo sistema de contratación implementado por el Gobierno Nacional a través de la Entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los consumibles de los equipos de impresión (Tóner), no fueron incluidos en el catálogo de compra, de papelería y útiles de oficina, quedando el valor apropiado, sujeto a otro proceso de contratación para la compra de tóner, insumos que representaban alrededor del 70% del presupuesto estimado para el rubro de papelería e insumos para la vigencia 2015.

2. Dada la aplicación de las políticas de austeridad, fue necesario reducir la orden de compra de papelería No. OC-947-2014, en un 31,8%, pasando de un valor inicial de \$406.185.572 a \$276.836.664, cabe resaltar que el proceso para la compra de tóner en la vigencia 2015 no se realizó.

Adicionalmente El INVIAS cuenta con contratos de fotocopiado, papelería y útiles de oficina, mediante los cuales suministra lo especificado en Colombia Compra Eficiente. Los documentos que se reproducen son los generados por la entidad, en concordancia con las directrices contenidas en los decretos de austeridad.

#### - EVENTOS Y CAPACITACION

Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, Artículo 10; Artículo 11, Modificado por el art. 5 Decreto 2209 de 1998; Artículo 12, Modificado por el art. 6 del Decreto 2209 de 1998 y art. 2 del Decreto 2445 de 2000 y Directiva Presidencial No. 6 de diciembre 2 de 2014.



DESCRIPCION	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION %
<b>SERVICIOS PARA CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS</b>	\$ 305.473.369,65	\$117.823.145,00	159%

La variación presentada se debe a: de las cuentas obligadas en el 2014 por un valor de \$385.961.945,59 quedando algunas en trámite en cuentas por pagar por valor de \$ 268.138.800,59, las cuales fueron canceladas en la vigencia del 2015. En la vigencia del 2015 se obligaron cuentas por valor 320.157.531,50 y quedaron en cuentas por pagar 14.684.161,85.

El Instituto Nacional de Vías no realiza erogaciones para afiliación de la entidad o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden.

## 5. CONCLUSION

Se pudo verificar que el INV está dando cumplimiento a la Directriz Presidencial 06 de diciembre 2 de 2014, por la cual se establece la racionalización del gasto de funcionamiento en el marco del Plan de Austeridad, de acuerdo a las instrucciones en materia de reducción de gastos generales en cuanto a:

Hacer uso de los acuerdos marco de precios, redujo en un 62% los gastos globales en la descripción de los ítem pertenecientes a los gastos de publicidad y publicaciones 22% más de lo que exige la directriz del 40%; los gastos de viaje y viáticos presentaron una disminución del 18%, 3% más de lo que manda la directriz del 15%.

En lo relacionado con los gastos de vehículos y combustible se presentó una disminución del 8%; los servicios administrativos presentaron una disminución del 11%; así mismo el rubro de papelería, útiles de escritorio y oficina, presentaron una disminución del 81%; finalmente el rubro de eventos y capacitación presento un aumento del 159% debido a cuentas que quedaron en trámite de una vigencia a otra.

## 6. RECOMENDACIONES

- Continuar atendiendo las instrucciones que se impartieron en la Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014, referente al Plan de Austeridad que debemos asumir en material de reducción del gasto y manejo ambiental dentro del INVIAS.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de las dependencias.
- Continuar con los controles implementados en los gastos generales buscando cada vez la economía y austeridad en los gastos.